



D.A. EXENTO Nº 5.360.-SAN BERNARDO, 06 de Mayo de 2013.-VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 480, de fecha 02 de

Mayo de 2013, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de

2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase Patente de Feria Persa, giro: "Bazar y paquetería", la que funcionará en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en Feria Persa 40 de Gran Avenida, Puesto N° 276, 3ra. Cuadra, a nombre de Luis Hernán Alvarado Angel, con domicilio particular en de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

3°.- El permiso de Bien Nacional de Uso Público que se otorga es inminentemente precario, y podrá ser modificado o dejado sin efecto sin derecho a indemnización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Patentes Comerciales (3). Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y <u>ARCHIVO</u>